



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 576 2015 00012 00

Atendiendo el memorial que antecede, allegado por la abogada PATRICIA DEL PILAR GONZÁLEZ CALLEJAS, se le remite al auto del 28 de marzo de 2022, mediante el cual se informó que el poder presentado no se ajusta a las exigencias del Decreto 806 de 2022, ahora Ley 2213 de 2022. Para mayor claridad, se anexa pantallazo del SIRNA, donde se evidencia que el correo electrónico inscrito es ppgonzalezc@ut.edu.co.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Libertad y Orden
República de Colombia

INICIO

Consulta de Estado, Trámites y Solicitudes

Certificado de Vigencia

Autenticidad del Certificado

Inscritos URNA

Estado del Plástico

Sanciones Vigentes por Calidad

Normatividad

Requisitos para Trámites

Gaceta del Foro

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de

Tarjeta/Carné/Licencia:

Tipo de Cédula:

Número de Cédula:

Nombres:

Apellidos:

Buscar

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
552966	308419	VIGENTE	-	PPGONZALEZC@UT.EDU.CO

1 - 1 de 1 registros

anterior

1

siguiente

Así las cosas, considerando que a la profesional del derecho en mención no le ha sido reconocida personería para actuar, no se accede a la remisión de la relación de títulos judiciales solicitada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d183d868484ae4adfd0b3b1353395cd9a85b4f0bb31108159c08521fe2e4f75f**

Documento generado en 26/07/2022 01:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>